

ALABE 10



79574  
62

*Price Waterhouse*

27 de abril de 1988

Ingeniero  
Otto Becker  
Gerente General  
Cámara Empresarial de Guatemala  
Ciudad de Guatemala

Estimado ingeniero Becker:

Adjunto a la presente encontrará el borrador del informe de Revisión del Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada, previo a su adjudicación a CAEM, relacionado con el Convenio de Cooperación No. 520-0341 suscrito con AID.

El borrador del reporte está pendiente de la revisión final de su redacción y lo estamos remitiendo a ustedes con el objeto de obtener los comentarios relacionados con su contenido.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier aspecto relacionado con el informe y en espera de los comentarios correspondientes.

Atentamente,

Axel F. Castellanos  
Gerente

Adjunto - lo indicado

cc. Sr. William Campbell (USAID/Guatemala)

BORRADOR

REVISION DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA PRIVADA  
PREVIO A SU ADJUDICACION A  
CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REVISION DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA PRIVADA  
PREVIO A SU ADJUDICACION A  
CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
Carta de Presentación y Resumen	
Costos Propuestos	
Opinión del Auditor	
Estado de Costos Propuestos	
Observaciones	
Capacidad Financiera	
Opinión del Auditor	
Memorándum sobre la Capacidad Financiera	
Capacidad Administrativa	
Opinión del Auditor	
Observaciones	
Control Interno	
Opinión del Auditor	
Descripción de los Sistemas de Control Interno	
Observaciones	
Cumplimiento con los Términos del Convenio y con las Leyes y Regulaciones Aplicables	
Opinión del Auditor	
Observaciones	

23 de marzo de 1988

Sr. Coinage N. Gothard  
Inspector General Regional de Auditoría  
Agencia para el Desarrollo Internacional  
Tegucigalpa, Honduras, C. A.

Estimado Señor Gothard:

Este reporte presenta los resultados de nuestra revisión del Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada (PDEP) previo a su adjudicación a la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) por parte de USAID/Guatemala, bajo el Convenio de Cooperación Proyecto No. 520-0341.

## ANTECEDENTES

La Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) es una organización no lucrativa, autónoma, apolítica y con personería jurídica propia. CAEM está formada por las Cámaras y Asociaciones del sector privado de Guatemala y representa la institución de enlace para el sector de desarrollo. Fue fundada en 1981 y sus estatutos fueron aprobados a través de Resolución Gubernamental del 19 de marzo de 1982.

CAEM fue establecida para obtener los máximos beneficios de la iniciativa de la Cuenca del Caribe, y negociar políticas que aceleren el desarrollo económico a través del sector privado. Las organizaciones fundadoras fueron las Cámaras de Comercio, Industria, Turismo, Construcción y Asociación General de Agricultores.

CAEM tiene como principal propósito la coordinación de esfuerzos para lograr un proceso de desarrollo integral del sector privado de Guatemala. A este respecto, CAEM soporta el desarrollo del pequeño y mediano sector empresarial con el objetivo de beneficiar a todos los sectores del país y mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida en el país.

La máxima autoridad de CAEM es la Asamblea General. Por razones operacionales la Asamblea General está representada por la Asamblea de los directores de las organizaciones miembro de CAEM, quien decide las políticas y áreas de actividad a ser desarrolladas.

Los miembros de CAEM son: Las Cámaras de Comercio, Industria, Finanzas y Turismo, la Unión Nacional Agropecuaria (UNAGRO) y la Asociación Nacional de Azucareros. La Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales es una unidad de CAEM que funciona a través de la Cámara de Industria.

La Junta de Directores quien representa a cada una de las cámaras y asociaciones afiliadas a CAEM es el cuerpo superior administrativo bajo el cual operan diferentes comités de trabajo. El Gerente General está a cargo de la Administración de CAEM y reporta a la Junta de Directores.

CAEM desarrolla sus actividades a través de comités de trabajo por sector, de la siguiente manera:

- Comité del Sector Privado,
- Comité de Desarrollo del Sector Público,
- Comité de Organización Internacional de Comunicación e Información,
- Comité de Transferencia Técnica,
- Comité de Exportación,
- Comité de Desarrollo Económico y Social.

Con fecha 31 de agosto 1987 la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) firmaron el Convenio de Cooperación No.520-0341 denominado Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada (PDEP).

Este Convenio de Cooperación tiene como objetivo ampliar y fortalecer la participación del sector privado productivo en el desarrollo socio-económico de Guatemala para incrementar la inversión, promover y diversificar las exportaciones no tradicionales y generar empleo productivo e ingresos. Este proyecto está en vigencia desde el 31 de agosto de 1987 y tiene una duración de cinco años que terminan el 27 de agosto de 1992.

Los principales componentes del proyecto son:

a) Apoyo Técnico para la Pequeña y Mediana Empresa:

La asistencia técnica y entrenamiento robustecerá la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y optimizará la utilización de conocimientos y experiencia de los empresarios privados también en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (PME).

El Proyecto fortalecerá a la pequeña y mediana empresa a través de un centro de desarrollo gerencial para el pequeño y mediano empresario dentro de la Asociación de Gerentes de

Guatemala (AGG). Este centro: 1) Proveerá apoyo a la pequeña y mediana empresa a través de asistencia técnica y capacitación apropiadas; 2) Establecerá una sección permanente en la AGG que servirá de canal para que administradores de las pequeñas y medianas empresas apoyen técnicamente y trabajen en coordinación con la Cámara Empresarial (CAEM) en diálogo de políticas de beneficio mutuo, operará como una red de información para la pequeña y mediana empresa y proporcionará otros servicios técnicos a pequeños y medianos empresarios, y 3) Apoyará a personas individuales y firmas privadas para proporcionar entrenamiento y asistencia técnica adicionales a PME.

b) Promoción de Exportaciones:

Es un programa de expansión y diversificación de exportaciones no tradicionales, de fomento del acceso a mercados internacionales y de apoyo para expandir la inversión en actividades de exportación que conlleven el empleo de mano de obra intensiva.

El proyecto reforzará esfuerzos encaminados a la promoción de exportaciones por medio de: 1) Apoyo a la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales en la negociación de políticas, asistencia técnica, adiestramiento y promoción para la exportación de productos no tradicionales; 2) Apoyo a la investigación, desarrollo y fomento de las facilidades de zonas francas; 3) Apoyo a políticas que mejoren la competitividad del sector productivo privado en mercados internacionales.

c) Desarrollo del Mercado Financiero:

Este componente apoyará el fortalecimiento y ampliación de la pequeña y mediana empresa facilitándose el acceso a recursos financieros. Adicionalmente, este programa persigue identificar y fomentar mediante análisis, el desarrollo y mejoramiento de mecanismos financieros.

d) Nuevas Iniciativas de los Sectores Productivos Privados:

Este programa provee asistencia técnica a entidades seleccionadas del sector público para mejorar el entendimiento y comunicaciones con las actividades de apoyo al sector privado. El programa también apoya el desarrollo de la capacidad de instituciones que apoyan a los sectores productivos privados a través de investigación, evaluación y articulación de alternativas y políticas económicas, de exportación e inversión que impulsen el crecimiento de la empresa privada.

El proyecto ayudará a los encargados de tomar decisiones a establecer un diálogo de política constructiva, basado en análisis y negociaciones que conlleven a un mejor ambiente de negocios.

e) Administración del Proyecto:

La parte del proyecto que respecta al sector privado será administrada por CAEM. Con este propósito, CAEM establecerá una Unidad de Administración del Proyecto (UAP). La UAP estará localizada en CAEM y se encargará de establecer las políticas internas de ejecución, supervisar y evaluar actividades, recolectar y procesar información, y hacer recomendaciones administrativas para la ejecución del proyecto.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA REVISION -

Nuestra revisión tuvo como objetivos específicos determinar si:

- a) CAEM tiene la capacidad administrativa y los controles necesarios para administrar el proyecto, considerando para ello las cargas de trabajo presentes y proyectadas, organización y personal y experiencia anterior en el manejo de otros proyectos.
- b) La estimación de costos directos e indirectos para el proyecto está basada en información completa y actualizada sobre precios corrientes y refleja únicamente aquellos costos permitidos y necesarios para desarrollar el proyecto.
- c) Los sistemas contables de "CAEM" tienen la capacidad de registrar correctamente los datos contables que se requieren para la administración del proyecto y si los controles propios del sistema contable son apropiados en las circunstancias.
- d) CAEM tiene la capacidad financiera para desarrollar el trabajo contemplado por el proyecto.
- e) CAEM está en cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables.

Nuestra evaluación fue desarrollada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, así como con las "Normas de Auditoría de Organismos, Programas, Actividades y Funciones Gubernamentales" emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América (Revisión 1981).

El alcance de nuestro trabajo consistió en lo siguiente:

Revisión de la estructura organizacional, ciertos sistemas y procedimientos administrativos y los niveles actuales y propuestos de personal con relación a las actividades del proyecto.

Revisión de los costos propuestos para el Convenio, con énfasis en el cumplimiento de los lineamientos contenidos en la Circular OMB No. A-122.

Revisión de los sistemas de control interno contable y administrativo con énfasis en aquellos sistemas que serán utilizados para registrar las actividades del proyecto.

Revisión de la capacidad financiera de CAEM con relación a los desembolsos del Proyecto, tomando en consideración el período de dos meses que tardaría AID en reembolsar dichos fondos.

Revisión de las operaciones y avance del proyecto a la fecha para determinar el cumplimiento con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables.

#### RESULTADOS DE NUESTRA REVISION -

##### Costos Propuestos:

No hemos podido obtener suficientes elementos de análisis para determinar si los costos propuestos cumplen o no con los lineamientos establecidos en la Circular OMB No. A-122.

##### Capacidad Financiera:

CAEM, no parece tener la suficiente capacidad financiera de administrar el proyecto, a menos que reciba anticipos en efectivo de AID.

##### Capacidad Administrativa:

La Cámara Empresarial de Guatemala no parece tener la capacidad administrativa y el alcance de control suficiente para administrar el Proyecto, debido a que no ha contratado aún a los funcionarios clave de la Unidad de Administración del Proyecto (UAP) y los del proyecto específico.

##### Controles Internos:

El sistema de control interno de CAEM tomado en su conjunto nos parece adecuado. Algunas desviaciones detectadas durante la revisión se comentan en la sección correspondiente de este informe.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y las Leyes y Regulaciones Aplicables

CAEM ha cumplido con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables, excepto por lo siguiente:

- El proyecto se encuentra atrasado ya que oficialmente no se ha iniciado la ejecución del mismo.

A este respecto, sin embargo, consideramos necesario incluir en este reporte los siguientes comentarios para permitir una clara perspectiva del desarrollo del proyecto, ya que CAEM ha desarrollado algunas actividades importantes relacionadas con el PDEP aún cuando no se ha arrancado oficialmente su ejecución.

- . El proyecto de Ley de Zonas Francas se encuentra elaborado y está en proceso de revisión por parte de la Comisión Nacional de Promoción para las Exportaciones (CONAPEX).
  - . El proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila está elaborado, revisado por CONAPEX y está siendo pasado a la Presidencia de la República para su envío al Congreso.
  - . Se estructuró la Dirección General de Comercio Exterior contemplada dentro del PDEP y el Acuerdo Gubernativo correspondiente será publicado durante el mes de marzo de este año.
  - . Fue contratado un agente de aduanas para analizar el costo/beneficio, entre la gestión para la franquicia de importación de equipos ante el Ministerio de Finanzas y el monto de impuestos a pagar por la adquisición de equipos bajo el PDEP.
  - . El 15 de marzo de este año se suscribieron los subconvenios con la Asociación de Gerentes de Guatemala y con la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales, los cuales funcionaron como unidades ejecutoras dentro del PDEP.
  - . CAEM procedió a alquilar un local más amplio para dar cabida al personal adicional necesario para la ejecución de las actividades del PDEP.
- A la fecha de nuestra evaluación, CAEM no estaba inscrita como Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta, habiendo iniciado el trámite correspondiente con fecha 18 de marzo de 1988.

Con respecto a asuntos no revisados o no examinados, nada llegó a nuestra atención que indique que CAEM no ha cumplido con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones que le son aplicables.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

OPINION DEL AUDITOR

Nuestra revisión de los costos propuestos para el Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada relacionados con el Convenio de Cooperación No.520-0341 entre la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), se vió limitada por las condiciones siguientes:

1. Algunos componentes del presupuesto no tienen suficiente detalle de los elementos que los integran.
2. Los rubros de Asistencia Técnica Local y Extranjera están calculados sobre bases globales debido a que es necesario tener estructurada la Unidad de Administración del Proyecto y contratado al personal clave del PDEP para definir el alcance de la asistencia técnica requerida.
3. Las cantidades presupuestadas para los fondos en dólares y en quetzales son menores al monto establecido en el Convenio de Cooperación.

Debido a las limitaciones en cuanto al alcance de nuestro trabajo, según se explica anteriormente, nuestra revisión no fue suficiente para permitirnos expresar, y no expresamos, una opinión sobre la razonabilidad de la totalidad de los costos presupuestados para el Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada. Algunas observaciones específicas se comentan en las páginas siguientes:

Este reporte se presenta solamente para el uso de la Cámara Empresarial de Guatemala y la Oficina del Inspector General de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Esta restricción no limita la distribución de este reporte que, con la aprobación de la Oficina del Inspector General, es un asunto de interés público.

23 de marzo de 1988  
Guatemala

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0347  
REPORTE SOBRE LOS COSTOS PROPUESTOS PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA PRIVADA  
ESTADO DE COSTOS PROPUESTOS

No.	PROGRAMA	1988			1989			1990			1991			1992			TOTAL		
		US\$	QUETZALES	CAEM	US\$	QUETZALES	CAEM	US\$	QUETZALES	CAEM	US\$	QUETZALES	CAEM	US\$	QUETZALES	CAEM	US\$	QUETZALES	CAEM
	<b>TOTALES</b>	231,373	735,464		271,847	722,534		236,893	733,865		70,559	680,810		76,322	554,723		946,994	3,427,395	500,000
D.1	PRIVATIZACION	27,990	99,204		55,590	117,495		41,420	123,245			69,573			76,531		125,000	486,057	
	Asistencia Técnica Local		60,000			60,000			60,000									180,000	
	Asistencia Técnica Extranjera	27,990			55,590		41,420										125,000		
	Suelos		39,204			57,495			63,245			69,573			76,531			306,057	
D.2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	93,520			127,730			163,750										375,000	
	Capacitación y Entrenamiento	93,520			127,730			163,750										375,000	
D.3	FACILIDADES DE PRODUCCION PARA LIBRE COMERCIO	54,863	131,837		57,527	178,347		60,723	182,768		64,559	175,593		70,322	181,177		307,594	853,722	
	Asistencia Técnica Especial	25,600	16,137		25,600	16,137		25,600	16,137		25,600	16,137		25,600	16,137		128,000	80,585	
	Asistencia Técnica		10,800			15,840			17,424			19,166			21,093			84,313	
	Entrenamiento Especializado		28,000			28,000			28,000			28,000			28,000			140,000	
	Pasajes	9,240			11,098			13,305			15,956			20,319				65,918	
	Viaticos	4,080			4,856			5,875			7,050			8,460				30,361	
	Inscripcion en eventos	15,943			15,943			15,943			15,943			15,943				79,715	
	Otros Gtos Relacionados		17,560			31,250			25,375			10,875						85,000	
	Sueldos		59,400			87,120			95,832			105,415			115,957			463,724	
	UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO (UAP)		86,724			127,195			139,915			153,905			23,191			530,930	
	Sueldos		86,724			127,195			139,915			153,905			23,191			530,930	
	SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO (SIAP)	65,000	167,764		31,000	146,227		31,000	150,462		6,000	150,621		6,000	156,794		139,000	771,868	
	Gtos. Comunicacion Centro Inf.		15,200			28,880			28,880			28,880			28,880			134,720	
	Software		15,000			25,000			20,000			10,000			5,000			75,000	
	Gtos. por programar		70,600															70,600	
	Inter. Centro de Infor.	14,000				7,000												21,000	
	Cuota anual Centro Inf.					4,000			6,000			6,000			6,000			22,000	
	Ampliacion Equipo Computo					20,000			25,000									45,000	
	Gtos. por programar	51,000																51,000	
	Sueldos		62,964			92,347			101,582			111,741			122,914			451,546	
E.3	CAEM SOPORTE ADMINISTRATIVO		249,535			153,265			137,471			127,118			117,030			784,815	
	Activos fijos		160,258			57,200			39,000			26,000			13,000			295,458	
	Alquileres		12,600			18,480			20,300			22,361			24,597			98,366	
	Mantenimiento		5,077			5,585			6,143			6,757			7,433			30,955	
	Servicios no personales		72,000			72,000			72,000			72,000			72,000			360,000	

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

1. Algunos Componentes no Tienen Suficiente Detalle de Todos los Bienes y Servicios que los Integran:

Condición:

Nuestra revisión de los diferentes componentes del presupuesto del PDEP, reveló lo siguiente:

- Existen rubros que únicamente han sido estimados a criterio de CAEM, sin ninguna base de soporte y distribuidos indistintamente en los 5 años de duración del proyecto o con la distribución señalada en el plan financiero del Proyecto para los primeros tres años. Estos costos están integrados por los siguientes componentes:

		<u>TOTALES</u>	
		<u>QUETZALES</u>	<u>U.S. DOLARES</u>
<u>Cámara Empresarial</u>			
D1	<u>Privatización</u> Asistencia técnica	Q 180,000	\$125,000
D2	<u>Capacitación y entrenamiento</u> Capacitación y entrenamiento		\$375,000
D3	<u>Facilidades</u> Asistencia técnica	Q 80,685	\$128,000
	Entrenamiento especial	Q 140,000	
	Inscripción eventos		\$ 79,715
<u>Administración del Proyecto</u>			
E2	<u>PMIS</u> Gastos comunicación	Q 134,720	
	Implantación software	Q 75,000	
	Gastos por programación	Q 70,600	\$ 51,000
	Inscripción Centro Información		\$ 21,000
	Cuotas Centro Información		\$ 22,000
	Ampliación Equipo Cómputo		\$ 45,000
E3	<u>CAEM Soporte Administrativo</u> Servicios no personales	Q 360,000	
		<u>Q1,041,005</u>	<u>\$846,715</u>

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

Los gastos de viaje y viáticos fueron establecidos para el primer año con base en eventos proyectados más un recargo por aquellos eventos no contemplados, con probabilidades de suceder. Este cálculo se hizo con base en experiencias anteriores sobre este tipo de actividades quedando integrado así:

Pasajes	\$ 7,700	X	1.20	=	\$ 9,240
Viáticos	\$ 3,400	X	1.20	=	\$ 4,080

Los presupuestos para los siguientes años fueron establecidos a una tasa incremental del 20% en relación al año anterior.

Dentro del rubro de sueldos, salarios y prestaciones se incluye un 32% de prestaciones el cual contempla una proporción adicional a la remuneración anual en concepto de vacaciones, con la cual no estamos de acuerdo ya que en nuestro criterio el pago de vacaciones no debe incluirse como parte del presupuesto ya que se considera el pago de los doce meses del año. De lo anterior consideramos que dicho rubro está incrementado en 4% lo que da el efecto que se detalla a continuación:

	<u>Cámara Empresarial</u>		<u>Administración del Proyecto</u>		
	<u>Privatización</u>	<u>FTPF</u>	<u>UAP</u>	<u>SIAP</u>	<u>Exceso</u>
Sueldos	Q231,861	Q351,306	Q402,220	Q372,385	
32%	<u>74,196</u>	<u>112,418</u>	<u>128,710</u>	<u>119,163</u>	
Total	306,057	463,724	530,930	491,548	
4% exceso	<u>9,274</u>	<u>14,052</u>	<u>16,089</u>	<u>14,895</u>	Q54,310
Sueldos s/PW	Q296,783	Q449,672	Q514,841	Q476,653	

- Las compras de activos fijos incluyen para los cuatro últimos años estimaciones globales sin detalle de los requerimientos para dichos años.

Los valores estimados se integran así:

<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>Total</u>
Q11,258	Q39,000	Q26,000	Q13,000	Q89,258

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

**Criterio:**

Los presupuestos deben estar adecuadamente soportados y con el suficiente detalle de los bienes y servicios a ser adquiridos para llevar un control apropiado de los desembolsos.

**Causa:**

Debido a que algunos de los componentes antes mencionados tienen que ser definidos por los ejecutivos clave de la UAP y del PDEP solo se han hecho estimaciones globales para fines de la presentación del presupuesto.

**Efecto:**

Las actividades del proyecto se podrían atrasar ya que los funcionarios clave de la UAP y del PDEP no se han contratado. Es de notar sin embargo, que algunos de estos funcionarios clave serán contratados directamente por AID de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cooperación.

**Recomendación:**

CAEM debe tomar las acciones concretas para definir, tan pronto como sea posible, los bienes y servicios que deberían ser adquiridos para los componentes previamente descritos, así como hacer las gestiones para la contratación del personal clave de la UAP y del PDEP. El presupuesto modificado deberá ser sometido a AID para su aprobación.

2. Los Gastos Presupuestados no Cubren la Asignación del Convenio:

**Condición:**

La distribución de costos presentada no cubre el total de recursos asignado según el Plan financiero del proyecto contenido en el convenio ya que se le asignó a CAEM US\$1,136,000 y Q4,290,660 y en su presupuesto total sólo incluye US\$946,994 y Q3,427,396.

**Criterio:**

El presupuesto preparado por CAEM debe establecer el uso de los fondos conforme a lo acordado en el Convenio de Cooperación Técnica.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

**Causa:**

Al elaborar el presupuesto en algunos rubros se tomó como base la distribución del plan financiero para los primeros tres años, por lo que el diferencial entre estas asignaciones y el total del presupuesto según el Convenio no fue considerado como disponibilidad al elaborar el presupuesto de CAEM.

**Efecto:**

Existe una cantidad global de US\$189,006 y Q863,264 que no tienen asignación dentro del presupuesto de CAEM, lo cual dificulta su integración y evaluación.

**Recomendación:**

En la elaboración del presupuesto deben utilizarse las cifras del Convenio Original para que la planeación contemple todos los fondos disponibles para el proyecto.

3. El Aporte de Contrapartida de Q500,000 de CAEM no está Contemplado en el Presupuesto:

**Condición:**

La Cámara no tiene contemplado dentro de su presupuesto la forma en que hará el aporte de contrapartida de Q500,000 que le corresponde según lo que establece el Convenio de Cooperación.

**Criterio:**

El Convenio suscrito con AID contempla una aportación de contrapartidas de Q4,000,000 lo cual se integra así:

Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales	Q2,500,000
Asociación de Gerentes de Guatemala	<u>1,000,000</u>
Sub-total	3,500,000
Diferencia	<u>500,000</u>
Total de Contrapartida	<u>Q4,000,000</u>

Por diferencia, los Q500,000 corresponderían a CAEM.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE COSTOS PROPUESTOS

**Causa:**

CAEM no lo había considerado como aporte de contrapartida.

**Efecto:**

No se ha establecido en que forma hará CAEM su aporte de contrapartida.

**Recomendación:**

Debe establecerse la forma en que CAEM hará el aporte de contrapartida, para evitar contratiempos en la ejecución del proyecto ante la eventualidad de no cumplir con el compromiso adquirido con la oportunidad del caso.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

OPINION DEL AUDITOR

Hemos llevado a cabo una revisión, previo a la adjudicación del Proyecto, de la capacidad financiera de la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) para administrar el Convenio de Cooperación No.520-0341 con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con la "Definición del Trabajo" para la revisión, previo a la adjudicación, del Convenio antes mencionado y de acuerdo con las "Normas de Auditoría de Organismos, Programas, Actividades y Funciones Gubernamentales" emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos de América (Revisión 1981). Nuestro trabajo incluyó, de acuerdo al alcance que consideramos necesario, una revisión de los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 1987, activos corrientes disponibles, contribución de miembros y líneas de crédito, ingresos y gastos proyectados para los primeros meses de 1988, el presupuesto del proyecto para 1988, otros proyectos de CAEM que pudieran requerir fondos y la contribución propuesta de contrapartida.

Basados en nuestra revisión como se describe anteriormente, consideramos que la Cámara Empresarial de Guatemala no tiene capacidad financiera para administrar el Convenio arriba mencionado, ya que sus recursos financieros son insuficientes para cubrir los gastos de operación del Proyecto durante los dos meses que dura el período de reembolso de gastos, a menos que reciba anticipos en efectivo por parte de AID. Nuestra opinión se basa en las observaciones descritas en el memorándum adjunto.

Este reporte se presenta solamente para el uso de la Cámara Empresarial de Guatemala y la Oficina del Inspector General de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Esta restricción no limita la distribución de este reporte que, con la aprobación de la Oficina del Inspector General, es un asunto de interés público.

23 de marzo de 1988  
Guatemala

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 523-0341

MEMORANDUM SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Nuestra revisión de los estados financieros no auditados de CAEM al 31 de diciembre de 1987, reveló lo siguiente:

1. Activo circulante neto por un valor aproximado de Q91,000.
2. Efectivo en bancos, excluyendo los fondos de anticipos de AID, aproximadamente Q29,000.
3. Activos fijos por un total aproximado de Q26,000.
4. Patrimonio de CAEM de aproximadamente Q76,000.
5. Los ingresos excedieron a los gastos en aproximadamente Q24,000 durante los siete meses finalizados el 31 de diciembre de 1987.

Las autoridades de la Cámara nos informaron que la misma no utiliza líneas de crédito. También fuimos informados que la Cámara tiene otro proyecto con AID y que éste no requiere fondos de CAEM, pues trabaja bajo el sistema de anticipos.

Con base en el presupuesto preparado por CAEM para el año de 1988 se determinó sobre una base mensual que solo el componente en quetzales requiere, para el período de dos meses que dura el reembolso de gastos por parte de AID, de la cantidad de Q163,436 y el exceso de ingresos sobre egresos de CAEM por los siete meses terminados el 31 de diciembre de 1987 ascendió a Q24,000, por lo que se deduce que CAEM no tiene capacidad financiera para ejecutar el proyecto bajo el sistema de reembolso de gastos.

Nuestra revisión de la contribución propuesta de contraparte por la Cámara reveló que ésta consistirá de aproximadamente Q500,000 que serán obtenidos de sus ingresos ordinarios y no está definida la forma de cómo se aportarán estos recursos.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

1. CAEM no Cuenta con un Flujo de Fondos Proyectado que Considere el Efecto de las Actividades del PDEP Sobre sus Operaciones Normales:

Condición:

CAEM carece de un flujo de fondos proyectado que incluya las actividades del proyecto para evaluar su impacto durante la ejecución del mismo y tampoco fue elaborado a solicitud de Price Waterhouse por lo que se hizo una proyección de ingresos y gastos con la información disponible.

Criterio:

El flujo de fondos proyectado es necesario para la toma de decisiones gerenciales por parte de los funcionarios de CAEM y para evaluar la situación financiera de la misma con relación al aporte de los fondos de contrapartida.

Causa:

No se tiene elaborado el flujo de fondos proyectado debido a que no se cuenta con suficientes elementos para su preparación.

Efecto:

CAEM no está en posición de evaluar el efecto de la ejecución del proyecto sobre sus propias actividades y tampoco resulta posible evaluar razonablemente su capacidad financiera para efectuar el aporte de contrapartida.

Recomendación:

Debe elaborarse un flujo de fondos proyectado que permita conocer la capacidad financiera de la Cámara para hacer su aporte de contrapartida y evaluar o prever cualquier impacto sobre el desarrollo de sus actividades.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

OPINION DEL AUDITOR

Hemos llevado a cabo un estudio y evaluación de la capacidad de la Cámara Empresarial de Guatemala para administrar el Convenio de Cooperación No. 520-0341 suscrito con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Nuestro estudio y evaluación incluyó aquéllas áreas que consideramos relevantes de acuerdo con los criterios establecidos por AID en su "Definición del Trabajo" para la revisión, previo a la adjudicación del convenio antes mencionado. Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con las "Normas de Auditoría de Organismos, Programas, Actividades y Funciones Gubernamentales" emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos (Revisión 1981).

Basados en nuestro estudio y comprensión de los criterios incluidos en la "Definición del Trabajo" mencionada en el párrafo anterior, consideramos que la capacidad de la Cámara Empresarial de Guatemala para administrar y controlar con eficiencia la ejecución del Convenio de Cooperación No. 520-0341 está sujeta a la estructuración de la Unidad de Administración del Proyecto y a la contratación de los funcionarios clave que desarrollarán funciones directamente relacionadas con el Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada. Nuestra opinión se basa en las observaciones descritas en las siguientes páginas.

Este reporte se presenta solamente para el uso de la Cámara Empresarial de Guatemala y la Oficina del Inspector General de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Esta restricción no limita la distribución de este reporte que, con la aprobación de la Oficina del Inspector General, es un asunto de interés público.

23 de marzo de 1988  
Guatemala

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

1. La Unidad de Administración del Proyecto (UAP) no ha sido Dotada de los Recursos Humanos Projectados.

Condición:

Los recursos humanos proyectados para formar la Unidad de Administración del Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada no han sido contratados por lo que la Cámara Empresarial no reúne las condiciones administrativas necesarias para llevar a cabo la coordinación de las actividades que requiere el proyecto.

Criterio:

El funcionamiento de la Unidad de Administración del Proyecto es clave para alcanzar los objetivos del mismo. Por consiguiente, debe estar dotada de funcionarios capaces de manejar los recursos del proyecto y brindar el apoyo necesario a la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales y Asociación de Gerentes de Guatemala de acuerdo con la subconvenios firmados con estas instituciones.

Causa:

La contratación de los recursos humanos que formará la Unidad de Administración del Proyecto no se ha realizado debido a que la Oficina del Sector Privado de la Misión US/AID Guatemala no ha aprobado los perfiles de puestos y organizaciones sugeridas por la Cámara Empresarial de Guatemala.

Efecto:

La falta de la Unidad de Administración del Proyecto puede atrasar la ejecución de las actividades clave relacionadas con el mismo afectando la relación de coordinación con las otras instituciones, pudiendo esto afectar el alcance de los objetivos y metas proyectadas en el tiempo previsto.

Recomendación:

La Misión de AID en Guatemala debe aprobar lo más pronto posible la organización y perfil de los puestos la Unidad de Administración del Proyecto para que los funcionarios de la Cámara Empresarial de Guatemala realicen la contratación de los recursos humanos necesarios de acuerdo con los requisitos y procedimientos específicos establecidos por AID.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

2. Los Funcionarios Clave del Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada no han Sido Contratados.

Condición:

Los funcionarios que ocuparán las posiciones de Gerente del Proyecto de Desarrollo Empresarial (PDEP), Asistente Administrativo del PDEP, Gerente del Proyecto de Facilidades de Producción para el Libre Comercio (FTPF) y el asistente de FTPF no han sido contratados.

Criterio:

La función gerencial en cualquier organización es vital para alcanzar sus objetivos. Consecuentemente, posiciones de esta importancia deben ser desempeñadas por funcionarios con capacidad y experiencia comprobada para el adecuado y oportuno logro de los objetivos del proyecto.

Causa:

Debido a que la Oficina del Sector Privado de la Misión de AID/Guatemala no ha aprobado el perfil de los puestos y la Organización del Proyecto de Desarrollo de la Empresa Privada (PDEP) que funcionará dentro del esquema de organización de la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) los funcionarios clave del PDEP no han sido contratados.

Efecto:

Como consecuencia de no contar con estas posiciones clave debidamente ocupadas, se puede atrasar la adecuada y oportuna toma de decisiones relacionadas con el Programa DEP, pudiéndose afectar el desarrollo normal de las actividades y el alcance de los objetivos y metas proyectadas en el tiempo previsto.

Recomendación:

La misión AID/Guatemala debe aprobar la organización y perfil de puestos del Programa DEP que funcionará en CAEM para que se realice el proceso de contratación de acuerdo con el procedimiento específico establecido por AID.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

3. La Estructura de Organización Actual de CAEM no Soporta las Actividades Adicionales del Proyecto DEP.

Condición:

El reducido número de personas con que cuenta la estructura administrativa actual de CAEM se encuentra sobrecargada de trabajo sólo con el desarrollo de sus actividades normales por lo que no tendría capacidad para absorber actividades propias del proyecto DEP.

Criterio:

El Proyecto de Desarrollo de Empresa Privada requiere de la Unidad de Administración del Proyecto (UAP) y funcionarios clave del mismo que trabajen a tiempo completo para alcanzar los objetivos del mismo.

Causa:

Debido a que la Misión de AID/Guatemala no ha aprobado la organización de la UAP y del Proyecto DEP, CAEM no cuenta con la capacidad administrativa para desarrollar las actividades básicas que le permitan poner en marcha el PDEP.

Efecto:

El reducido número de funcionarios de CAEM no permite se normalice la carga actual de trabajo entre las diferentes posiciones de la Cámara, ~~ni~~ permite una adecuada segregación de funciones. Esta misma situación se daría con respecto al desarrollo de las actividades del PDEP.

Recomendación:

La Junta Directiva de CAEM debe iniciar de inmediato las gestiones necesarias para que la Misión de AID/Guatemala apruebe la organización de la UAP y del PDEP en CAEM, para dotar a ésta con la capacidad administrativa adecuada que requieren las actividades del PDEP.

BOL  
117

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

OPINION DEL AUDITOR

Hemos llevado a cabo un estudio y evaluación previo a la adjudicación del Proyecto, de los sistemas de control interno contable y administrativo de la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) relacionados con el Convenio de Cooperación No. 520-0341 con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). El propósito de nuestro estudio y evaluación fue para determinar si los sistemas de control son adecuados para el registro de las transacciones bajo el Convenio. Nuestro estudio y evaluación fue efectuado de acuerdo con los lineamientos que establece el AID Handbook 13, párrafo IL que se refiere a los Estándares para el Sistema de Administración Financiera (Circular OMB A-110, sección F) y con las "Normas de Auditoría de Organismos, Programas, Actividades y Funciones Gubernamentales" emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos de América (Revisión 1981) y siguiendo los criterios establecidos por AID en la "Definición del Trabajo" para la revisión, previa a la adjudicación del Convenio y se limitó a la evaluación de los controles contables clave y del sistema de compras.

La Gerencia General de la CAEM es responsable de establecer y mantener los sistemas de control interno aplicados en la administración del Convenio arriba mencionado. En cumplimiento con esa responsabilidad se requiere que la Dirección haga juicios y estimaciones para determinar el beneficio esperado y los costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de los sistemas de control interno utilizados para administrar este programa son el proporcionar a la Dirección una razonable, pero no absoluta, seguridad que de acuerdo a los requerimientos del Convenio, el uso de los recursos es congruente con las leyes, regulaciones y políticas; que los mismos están salvaguardados contra desperdicio, pérdida y mal uso; y que información confiable es obtenida, mantenida y claramente presentada en los reportes.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable y administrativo, errores y/o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, cualquier evaluación futura de los sistemas está sujeta al riesgo de que los procedimientos lleguen a ser inadecuados como consecuencia de cambios en las condiciones, o bien que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

Basados en nuestro estudio y en los criterios referidos en el primer párrafo de este reporte, consideramos que los sistemas de control de CAEM son adecuados para los propósitos de AID, con excepción de las condiciones descritas en las observaciones que se presentan en las páginas siguientes.

Adicionalmente a estas debilidades, otras condiciones de menor importancia fueron detectadas. Nuestras recomendaciones para el fortalecimiento de estas áreas han sido incluidas en un reporte separado sometido a consideración de CAEM.

Este reporte se presenta únicamente para uso de la Cámara Empresarial de Guatemala, la Oficina del Inspector General de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Esta restricción no limita la distribución de este reporte que, con la aprobación de la Oficina del Inspector General, es un asunto de interés público.

23 de marzo de 1988  
Guatemala

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

La descripción del sistema de control interno contable y administrativo incluido dentro del alcance del trabajo y revisado por nosotros se presenta a continuación:

COMPRAS -

1. Se elabora la descripción general del bien a adquirir.
2. Se solicitan cotizaciones directamente a proveedores y por medio de anuncios en prensa cuando el valor del bien o servicio excede \$20,000.
3. Se reciben las cotizaciones y se califican seleccionando al proveedor.
4. Se presentan a AID las cotizaciones obtenidas junto con un informe sobre la adjudicación realizada para su autorización.
5. Con Vo. Bo. de AID se formaliza la orden de Compra.

INGRESOS -

Los ingresos se originan principalmente de las cuotas ordinarias de las cámaras miembros, así:

1. Se elabora el recibo de caja.
2. Se presenta a cobro y se recibe contraseña de pago o cheque definitivo, si se recibe contraseña, aproximadamente dentro de los 15 días siguientes se recibe el cheque correspondiente.
3. Se deposita el cheque en la cuenta bancaria de CAEM.
4. Se registra contablemente.

EGRESOS -

1. Los egresos se originan por la necesidad de adquirir bienes y servicios.
2. Los aprueba el Gerente General, para montos mayores se requiere aprobación de la Junta Directiva.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

3. Se efectúa el pago.
4. Se registra contablemente a través de la inclusión del listado mensual de cheques y la póliza respectiva.
5. Se archiva la documentación en forma correlativa de acuerdo con el número de cheque.

ACTIVOS FIJOS -

La compra de activos se realiza con la autorización del Gerente General, y de la Junta Directiva para aquellas compras mayores a Q2,000.00.

A la fecha de nuestra evaluación, no existen procedimientos formales de protección de activos. Adicionalmente no existe un registro auxiliar por partidas individuales como medio de control ni se practican inventarios físicos periódicos.

E.I.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

1. Los Activos Adquiridos con Fondos de AID, no se Registran Adecuadamente

Condición:

La Cámara posee por lo menos un activo que no se encuentra contabilizado en sus registros.

Criterio:

Todos los activos adquiridos con fondos de la Cámara o de AID, deben contabilizarse en el momento en que son adquiridos para ejercer un adecuado control sobre ellos. Por otro lado, de acuerdo con las condiciones de convenio con AID, CAEM puede disponer de los bienes adquiridos con fondos de AID después de transcurridos cinco años desde la fecha de su compra por lo que deben estar adecuadamente controlados.

Causa:

El activo fue adquirido con fondos de la donación AID, y por lo tanto, reportado como gasto en la liquidación correspondiente por lo que no se registró como activo fijo.

Efecto:

Los bienes adquiridos con fondos de AID pueden ser dados de baja retirados o transferidos sin que esto sea oportunamente detectado.

Recomendación:

Todos los activos adquiridos por CAEM, independientemente del origen de los fondos, deben registrarse contablemente a través del uso de subcuentas que identifiquen el origen de los fondos con que fueron adquiridos para ejercer un control efectivo sobre ellos. Además se deberá llevar un control a nivel de auxiliar para la identificación y ubicación independiente de cada uno de ellos.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

2. Al Menos en una Oportunidad CAEM Utilizó Temporalmente Fondos de AID para Sufragar sus Gastos

Condición:

Al 31 de diciembre de 1987 se encontraban Q1,975, en concepto de sueldos y aguinaldos, pendientes de ser reembolsados a los fondos AID.

Criterio:

Los anticipos otorgados por AID deben ser utilizados exclusivamente para las actividades que los originaron dentro de un convenio específico. Los desembolsos efectuados a cargo de CAEM deben manejarse separadamente de los que son a cargo de AID.

Causa:

Aparentemente, por facilidad en el pago de los sueldos y una reducción menor de costos al utilizar menos cheques voucher es el motivo por el cual se utilizó este procedimiento.

Efecto:

El uso temporal de los fondos proporcionados por AID para financiar actividades propias de CAEM va en contra de las Estipulaciones Generales establecidas por AID.

Recomendación:

Los pagos de sueldos y cualquier otro gasto de CAEM, deben ser efectuados directamente con sus propios fondos.

3. Inclusión de Impuestos Dentro de las Liquidaciones de Anticipos Recibidos de AID

Condición:

Dentro de las liquidaciones de gastos presentadas a AID, se han incluido dentro de los gastos por compra de boletos aéreos y pago de energía eléctrica los impuestos de turismo y tasa municipal. En la documentación revisada como parte de la muestra definida en el alcance del trabajo, se detectaron documentos en los cuales se reportaron impuestos por un valor total de Q.562 aproximadamente.

00000000

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

**Criterio:**

Los impuestos constituyen costos no permisibles de acuerdo con lo que establecen las Estipulaciones Generales para donatarios no Estadounidenses y no Gubernamentales establecidas por AID.

**Causa:**

Los impuestos han sido reportados como peaje y las tasas municipales han sido incluidas dentro del total de gastos a reembolsar, por lo que no han sido detectados.

**Efecto:**

La inclusión de costos no admisibles puede dar lugar a la rescisión del convenio.

**Recomendación:**

Debe tenerse especial cuidado de no incluir costos no admisibles en las liquidaciones de gastos por anticipos de fondos recibidos de AID para evitar cualquier sanción que afecte los objetivos del proyecto.

4. Ausencia de Controles Generales en el Area de Procesamiento Electrónico de Datos (EDP)

**Condición:**

Al efectuar la evaluación de los aspectos de control interno relacionados con el área de EDP, se observó una ausencia total de procedimientos de control referentes a:

- a) Utilización del Equipo de Cómputo y del Sistema Operativo,
- b) Acceso al Equipo de Cómputo,
- c) Operación del Equipo de Cómputo,
- d) Capacidad de Continuar el Procesamiento, y
- e) Desarrollo y Modificación de Sistemas.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

**Criterio:**

Los procedimientos mencionados anteriormente debieran estar formalmente definidos, documentados y en práctica a efecto de asegurar eficazmente la confiabilidad y seguridad de la información a procesarse.

**Causa:**

La función EDP ha sido incorporada recientemente a la Cámara Empresarial de Guatemala como un soporte para el desarrollo de las actividades del proyecto por lo que carece de controles generales.

**Efecto:**

Alto riesgo de exposición a errores humanos voluntarios o involuntarios, fallas del hardware y/o software, abuso en el uso del computador y catástrofes, sin que exista algún control que los prevenga, detecte, y corrija.

**Recomendación:**

Como parte de la instalación del equipo de cómputo se deben definir, documentar e implantar procedimientos adecuados de control interno que minimizen el efecto de cada riesgo al que estarían expuestos los datos almacenados en el computador al proveer medidas que prevengan, detecten y/o corrijan las situaciones anómalas que pudieran surgir en un momento determinado en las actividades relacionadas con la conversión de datos, operación del computador, custodia de archivos de datos y de programas y la distribución de la información, a efecto de asegurar la confiabilidad y seguridad de la información procesada.

5. Los Controles de Aplicación no Están Definidos Como Parte de los Procedimientos Computarizados de CAEM

**Condición:**

Como resultado de la evaluación del control interno sobre el área de EDP, se observó que no existe una adecuada definición de los controles de aplicación en los procedimientos computarizados relacionados con la entrada y procedimiento de los Datos y generación de la información resultante.

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

**Criterio:**

Los procedimientos mencionados anteriormente debieran estar formalmente definidos, documentados e implantados, por cada sistema de aplicación previo al inicio de su funcionamiento, a efecto de asegurar que:

- ~~Todas las transacciones autorizadas sean totalmente procesadas~~ una única vez,
- Los datos de cada transacción son completos y exactos,
- El procesamiento de las transacciones es correcto y adecuado a las circunstancias,
- La información resultante del proceso, es utilizada para satisfacer únicamente los objetivos propuestos y es generada en su oportunidad, y
- El funcionamiento de la aplicación está respaldado por algún medio alterno.

**Causa:**

La función EDP ha sido incorporada recientemente a la Cámara Empresarial de Guatemala como un soporte para el desarrollo de las actividades del PDEP por lo que no se han definido los controles específicos de cada aplicación.

**Efecto:**

Ninguno, debido a que no se ha implantado sistemas de aplicación en el computador.

**Recomendación:**

Como parte de la implantación de las nuevas aplicaciones se debe considerar la participación de la función de Auditoría en la función de Desarrollo de Sistemas que está por desarrollarse a efecto de: a) prevenir la omisión de controles de aplicación adecuados durante el desarrollo de nuevas aplicaciones y durante el proceso de mantenimiento a las mismas, y b) prevenir los riesgos existentes en todo proceso de desarrollo de sistemas (decisiones erróneas, costos excesivos, desventaja competitiva, atraso en la entrega de información generando una interrupción en las actividades de la Institución).

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO NO. 520-0341

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS DEL CONVENIO  
Y LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

OPINION DEL AUDITOR

Hemos llevado a cabo un estudio y evaluación sobre el cumplimiento con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el Convenio de Cooperación No. 520-0341 entre la Cámara Empresarial de Guatemala (CAEM) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) firmado el 31 de agosto de 1987. Nuestro estudio y evaluación fue efectuado de acuerdo con las "Normas de Auditoría de Organismos, Programas, Actividades y Funciones Gubernamentales" emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América (Revisión 1981).

La Dirección de CAEM es responsable por el cumplimiento con los términos del Convenio arriba mencionado y las leyes y regulaciones aplicables. Para los propósitos de nuestro estudio fueron revisados y/o examinados los siguientes asuntos relacionados con las actividades de CAEM y del Proyecto.

1. Avance del Proyecto al 16 de marzo de 1988.
2. Pago de planillas, honorarios y alquileres.

Los resultados de nuestra evaluación indican que para los asuntos revisados y/o examinados, CAEM aparentemente cumplió con los términos del Convenio y las leyes y las regulaciones aplicables con excepción de lo descrito en las observaciones No. 1 al 3. Con relación a los asuntos no revisados o examinados, nada llegó a nuestra atención que indique que la CAEM no hubiera cumplido con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables.

Este reporte se presenta solamente para el uso de la Cámara Empresarial de Guatemala y la Oficina del Inspector General de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Esta restricción no limita la distribución de este reporte que, con la aprobación de la Oficina del Inspector General, es un asunto de interés público.

23 de marzo de 1988  
Guatemala

CAMARA EMPRESARIAL DE GUATEMALA  
USAID/GUATEMALA PROYECTO No. 520-0341

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS DEL CONVENIO Y  
LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. CAEM no ha Efectuado Retenciones del Impuesto sobre la Renta  
Cuando Paga Sueldos, Honorarios y Alquileres

Condición:

Hasta el 18 de marzo de 1968, CAEM no se encontraba registrada ante la Dirección General de Rentas como Agente Retenedor de Impuestos, lo cual ocasionaba que no se hicieran las retenciones de impuesto respectivas al efectuar los pagos de sueldos, alquileres, honorarios, etc.

Criterio:

De acuerdo con la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, las entidades no lucrativas debidamente autorizadas no están obligadas a pagar impuestos, pero sí deben estar inscritas como agentes de retención.

Causa:

No se habían efectuado los trámites para inscribirse como agente Retenedor ante la Dirección General de Rentas Internas, porque no se consideraba necesario debido al tamaño de la Cámara y por el hecho de ser una entidad sin fines de lucro.

Efecto:

La no retención de Impuesto sobre la Renta se sanciona con multas equivalente al 30% del impuesto no retenido.

Recomendación:

CAEM debe registrarse como agente retenedor de impuestos ante la Dirección General de Rentas Internas. CAEM debe retener el Impuesto sobre la Renta sobre aquéllos sueldos y honorarios y pagos sujetos al mismo y pagarlos en su oportunidad en la Dirección General de Rentas Internas, conforme las disposiciones legales.

Por otro lado, se debería cuantificar el monto de las retenciones no efectuadas que el fisco podría reclamar en un momento dado y considerar la conveniencia de provisionar el pasivo correspondiente.